



TELEFONÍA
**RURAL DE
SONORA**

GOBIERNO
DE SONORA

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2023



SONORA
TIERRA DE OPORTUNIDADES



TELEFONÍA
**RURAL DE
SONORA**

GOBIERNO
DE SONORA

Mtro. Rafael Adrián Orduño Dávalos.
**Director General de Telefonía Rural de
Sonora**

Ing. Joaquín Erasmo Villaescusa Daniel.
**Subdirector de Planeación y Evaluación del
Desempeño**

Ing. José Abelardo Suárez Peña.
Subdirector Técnico

ÍNDICE

1) Portada.....	1
2) Participantes.....	2
3) Índice	3
4) Introducción	4
5) Marco Normativo	5
6) Misión y Visión Institucional	10
7) Alineación de los Programas de Mediano Plazo con el Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027	11
8) Alineación de los Programas de Mediano Plazo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.....	12
9) Resumen Ejecutivo.....	13
10) Operación de la Estrategia, resultados, impacto e indicadores de cumplimiento ..	14
11) Proyectos Estratégicos	17
12) Glosario	18
13) Anexos del Informe.....	20

4) Introducción

Telefonía Rural de Sonora es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, con personalidad jurídica y patrimonio propio y se constituye a una alineación con los objetivos estratégicos del Programa Sectorial de Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentables, los cuales están adscritos con el Eje de Trabajo 4 y Objetivo Estratégico 10 del PED 2021-2027, el desafío se enfoca a favorecer el desarrollo sustentable y sostenible de localidades urbanas y rurales con infraestructura de calidad y con respeto al equilibrio ambiental; en este contexto, se busca rehabilitar y ampliar la red de telecomunicaciones.

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el Programa, mientras éste tenga vigencia.

Durante los primeros años de la presente administración *se han enlazado los equipos a la Red Sonora* que opera el Gobierno Estatal, *aprovechando la velocidad que su ancho de banda permite*, para lo cual ya se ha llevado a cabo el reemplazo paulatino de los equipos de la red de transporte, propiedad de este Organismo, con lo que se ha podido llegar con mejores niveles de velocidad a nuestros usuarios en las localidades más apartadas.

En este contexto, el reto es invertir más y mejor, con equipos de comunicación suficientes, eficientes y de calidad, que contribuyan a elevar la competitividad y la productividad a nivel estatal. Por ello, hacia el futuro, el diseño e implementación de políticas públicas de infraestructura claramente orientadas al crecimiento y desarrollo de las localidades remotas y de difícil acceso, representan una de las mayores prioridades.

5) Marco Normativo

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA

- **ARTÍCULO 11.-** Los elementos integrales del Sistema Estatal de Planeación Democrática son:
 - IV.- La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado.
- **ARTÍCULO 14.-** Compete al Titular del Ejecutivo Estatal, en materia de planeación para el desarrollo, las siguientes facultades:
 - II.- Establecer normas, criterios y sistemas para la formulación, ejecución, control, evaluación, seguimiento y difusión del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora y sus programas.
- **ARTÍCULO 15.-** El Titular del Ejecutivo Estatal, tendrá las siguientes funciones:
 - III.- Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de los municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;
 - IV.- Establecer las atribuciones, funciones, responsabilidades, criterios y metodología para las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño de las dependencias y entidades del estado, así como promover el uso y la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género en lo posible, para que las acciones de gasto público, reflejen la igualdad y equidad en los beneficios del desarrollo;
 - IX.- Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven.
- **ARTÍCULO 18.-** Compete a las dependencias, en materia de planeación:
 - IV.- Coordinar la elaboración y ejecución de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;
 - VI.- Establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;

IX.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

X.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

- **ARTÍCULO 19.-** Las entidades paraestatales deberán:

X.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan, programa sectorial e institucional;

XI.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

- **ARTÍCULO 21.-** Compete a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño y/o responsables de las funciones de planeación, programación, seguimiento, evaluación y de sistematización de la información de los entes públicos, lo siguiente:

I.- Instrumentar el cumplimiento del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia;

II.- Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley y reglamentarias;

V.- Evaluar, dar seguimiento e informar el cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de la normatividad aplicable al ente público;

VI.- Someter a consideración del Titular de la Dependencia o Entidad la integración del Informe Anual de Resultados de la ejecución del Plan, programas y proyectos, para conocimiento de las instancias que la normatividad establezca y la sociedad sonorenses; y

VII.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

- **ARTÍCULO 35.-** Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos:

V.- Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa;

- **ARTÍCULO 41.-** Los programas sectoriales deberán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Estatal.
- **ARTÍCULO 42.-** Los programas institucionales se publicarán en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades.
- **ARTÍCULO 44.-** Una vez aprobados, el Plan y los programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE SONORA

- **ARTÍCULO 10.-** Los componentes del Sistema Estatal son:

IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado;

Facultades y responsabilidades de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal

- **ARTÍCULO 28.-** Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

V. Presentar a la Comisión que corresponda, un informe anual de los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y compromisos contenidos en el Plan Estatal y en los programas de mediano plazo, el cual deberá ser publicado en los medios que indiquen los lineamientos respectivos;

VI. Informar y dar seguimiento al cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan Estatal, mediante los instrumentos o sistemas que se definan para el efecto; así como entregar en tiempo y forma los reportes e informes necesarios para las evaluaciones periódicas y el Informe anual del Ejecutivo Estatal a la Secretaría de Hacienda y Contraloría General;

- **ARTÍCULO 44.-** El proceso democrático de planeación para el desarrollo se integra por las etapas siguientes:
IV. Evaluación: Es el análisis sistemático de los planes y programas a través de los mecanismos de medición, con la finalidad de reportar el nivel de avance y cumplimiento de las políticas públicas, así como de los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, principios y prioridades, en relación a los términos de eficiencia, eficacia y economía;

Facultades y responsabilidades del Titular del Ejecutivo Estatal

- **ARTÍCULO 45.-** En relación a la planeación del desarrollo, tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:
IX. Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven;
- **ARTÍCULO 49.-** Compete a los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de planeación del desarrollo:
V. Coordinar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas de Mediano Plazo, que le correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;
VII. Mantener y mejorar los sistemas de información y establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;
X. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;
XI. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en este Reglamento;

Facultades y responsabilidades de los responsables de las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño

- **ARTÍCULO 51.-** En materia de planeación del desarrollo, tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

VIII. Coordinar y supervisar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas a los programas;
- **ARTÍCULO 54.-** En la elaboración del Plan Estatal y sus Programas a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, además de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley, deberán incluirse al menos:
VIII. Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos.
Asimismo, se emitirán los lineamientos y guías técnicas para el diseño, integración, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal y sus programas.
- **ARTÍCULO 64.-** La Plataforma de Información de Gobierno es el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora y de los Ayuntamientos, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo.

- **ARTÍCULO 65.-** Los objetivos de la Plataforma de Información, son:
 - I. Integrar el acervo de información para los procesos de planeación, programación y evaluación a nivel estatal en sus diferentes ámbitos, regional, sectorial, especial e institucional;
 - II. Contar con indicadores e información estadística y geográfica oportuna y confiable que oriente y mejore la toma de decisiones y el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas en la entidad;
 - III. Conocer de forma permanente y precisa el nivel de desarrollo en el estado en los diferentes temas, sus regiones y municipios, así como el grado de avance hacia mejores niveles de bienestar;
 - IV. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo y programas derivados de los mismos;
 - V. Dar seguimiento a los proyectos de inversión pública que se realicen en los municipios del estado; y
 - VI. Facilitar la difusión y accesibilidad de la información que se genere sobre las obras y acciones de gobierno y su impacto en el desarrollo, a las dependencias, entidades, servidores públicos, investigadores y a la sociedad.
- **ARTÍCULO 67.-** La Plataforma de Información en la Administración Pública Estatal se conforma por un catálogo que contenga la información y los sistemas de información utilizados para el control, monitoreo, evaluación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los objetivos y metas del PEO.
- **ARTÍCULO 76.-** El Sistema de Evaluación del Desempeño operará con el apoyo de sistemas electrónicos que incorporen las funciones y mecanismos de trabajo requeridos para su eficiente operación, control y seguimiento.

MISIÓN

Planear, programar, organizar, ejecutar, conservar y operar las Redes Telefónica, de Radiocomunicaciones y de Conectividad a Internet, propiedad del Estado de Sonora, para atender las necesidades de servicio de las comunidades indígenas y localidades rurales de la entidad, así como de las oficinas ubicadas en ellas, pertenecientes a dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno.

VISIÓN

Ser un Organismo cuya infraestructura de telecomunicaciones contribuye a acercar la atención y servicios que en materia de gobierno, educación, salud, seguridad pública y protección civil brindan los tres niveles de gobierno a los habitantes de comunidades del sector rural, ubicadas en su área de cobertura, para el mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales.

7) Alineación de los Programas de Mediano Plazo con el Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027

El Programa Institucional de la Telefonía Rural de Sonora, comprende una alineación con los objetivos estratégicos del **Programa Sectorial de Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentables**, los cuales están adscritos con el **Eje de Trabajo 4 y Objetivo Estratégico 10 del PED 2021-2027**, el desafío se enfoca a favorecer el desarrollo sustentable y sostenible de localidades urbanas y rurales con infraestructura de calidad y con respeto al equilibrio ambiental; en este contexto, se busca rehabilitar y ampliar la red de telecomunicaciones.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PROGRAMA SECTORIAL DE SIDUR	PROGRAMA INSTITUCIONAL TRS
EJE DEL PND 2019-2024	OBJETIVO DEL PED 2021-2027	OBJETIVO DEL PROGRAMA SECTORIAL 2022-2027	OBJETIVO INSTITUCIONAL
Eje 3 Economía	<p>Eje 4: Una Coordinación Histórica entre Seguridad y Desarrollo.</p> <p>Objetivo 10. “Infraestructura para el Desarrollo Económico Inclusivo”</p>	<p>Objetivo 7 Impulsar la construcción y el desarrollo de infraestructura urbana, suburbana y rural, dando prioridad a los espacios públicos que fomenten la cohesión social, que sean confortables, seguros y que propicien la convivencia, con el objeto de mejorar la calidad de vida y el bienestar de las y los sonorenses.</p>	<p>1. Incrementar la modernización de la Red de Telecomunicaciones y de operación de la misma mediante acciones de instalación, preventivas y correctivas, con el fin de que se asegure la calidad a los habitantes de los municipios sonorenses.</p>

8) Alineación de los Programas de Mediano Plazo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

El Programa Institucional 2021-2027, se realizó conforme a lo estipulado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, y con base a la Guía Técnica para la elaboración de los Programas de Mediano Plazo.

Es preciso establecer que las acciones a emprender deben contar con un marco que regule el rumbo y de certeza a las medidas que se implementen, por ello la referencia más inmediata debe ser el (PED) 2021-2027, cuyas metas marcan los objetivos que la presente Administración ha determinado deben ser cumplidos para crear las condiciones más apropiadas para el desarrollo y bienestar de la entidad, lo que será más accesible si se tiene en consideración que debe guardar estrecha relación con los objetivos plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

En este documento se plasma el actuar de Telefonía Rural de Sonora durante esta administración Estatal de tal manera que se constituye como un instrumento que brinda certeza en primer lugar a la ciudadanía sonorense y también a los servidores públicos responsables del cumplimiento a los objetivos planteados.

El análisis situacional del servicio de telecomunicaciones, estableciendo su contexto como parte integrante del tema de comunicación y su importante afectación en la calidad de vida de las personas, presentando los mejoramientos realizados de Servicios de Telefonía, Servicios de Radiocomunicación, Servicios Conectividad para mejorar sustancialmente los anchos de banda.

Telefonía Rural de Sonora se mantiene alineación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible establecidos en la agenda 2030 de la ONU, particularmente contribuyendo al cumplimiento del objetivo no. 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, con el fin de que se asegure la calidad a los habitantes de los municipios sonorenses, estableciendo como indicador para medir el avance el 17.8.1 Proporción de personas que usan internet, por entidad federativa y principales ciudades.

9) Resumen Ejecutivo

Tema y acciones específicas realizadas por sector.

Se contempla nueva Infraestructura y equipamiento para brindar los servicios de conectividad a internet a localidades, principalmente la zona río Sonora. El cumplimiento de este compromiso asegura el uso gratuito de conectividad a internet en plazas públicas, ayuntamientos, centros de salud, escuelas en cada uno de los municipios.

Se destaca la colaboración entre el Gobierno Federal y Estatal en el desarrollo de la fibra óptica para los procesos de la modernidad tecnológica, aumentando la eficiencia de las herramientas digitales para su uso cotidiano, beneficiando entre otras cosas a la telemedicina en la entidad. Se proyecta un total de conectar con internet de calidad a 25 cabeceras municipales, representando su contribución a abarcar un 40% de territorio sonorense conectado a fibra óptica.

Se formalizo y Público en Boletín Oficial el pasado 13 de Junio del 2023 “La Ley de Gobierno Digital para el Estado de Sonora”, donde se indica las atribuciones de Telefonía Rural de Sonora en su Artículo 75. En materia de Conectividad e Infraestructura, Telefonía Rural de Sonora, tendrá las siguientes obligaciones:

- I. Instalar, operar y dar mantenimiento a la red Estatal y a la red Troncal;

Retos para el Ejercicio 2024.

Se trabajo en el ejercicio 2023 entre el Gobierno de Sonora, Instituto Politécnico Nacional, y CFE en un Programa de Telecomunicaciones e Internet para Todos, Sonora se convertirá en la primera entidad del país en garantizar la cobertura de Internet en las localidades de más de 50 habitantes.

se trata de una inversión de 124 millones de pesos por parte de la federación, en beneficio de 900 habitantes, en los que CFE no tiene cobertura, donde se utilizará y actualizará la infraestructura estatal para lograr el objetivo, siguiendo el diseño de la red troncal del Instituto Politécnico Nacional.



Objetivo.

“En coordinación con el Politécnico Nacional y la Comisión Federal de Electricidad, en el Programa de Telecomunicaciones e Internet para Todos, se garantizará la cobertura de Internet en las localidades de más de 50 habitantes, literalmente les tocará a quienes nunca les ha tocado nada. Actualmente el 86 por ciento de localidades con más de 50 habitantes en el estado tienen menos del 50% de los hogares conectados, es decir, vamos a cubrir el 50% restante”.

Tabla con la información correspondiente del Programa de Mediano Plazo:

Indicadores	Con avance	Sin avance	Igual
6	5	1	0

10) Operación de la Estrategia, resultados, impacto e indicadores de cumplimiento Objetivo.

El Gobierno del estado, consciente de esta realidad realiza esfuerzos importantes en la conexión de la entidad dirigidos hacia la instalación de infraestructura que haga posible municipios que cuenten con conectividad, con el fin de otorgar a la toda su población el acceso equitativo a la información y recursos, principalmente educativos y económicos, que contribuyan a fomentar el desarrollo integral de los usuarios, así como incentivar el crecimiento económico de todas las regiones.

Con lo anterior, también hay que agregar que administraciones pasadas descuidaron rubros importantes para el desarrollo, entre ellos la mencionada conectividad, por lo que desde el inicio de la administración se cuenta con una cobertura de 40 municipios, en donde se ha iniciado un proceso de modernización punto a punto, que conlleva brindar el servicio de conectividad a internet gratuito, logrando la atención de 514 puntos, con una cobertura en 10 municipios en este rubro.

Estrategia 1.1. Modernizar la Infraestructura de Telecomunicaciones para una mayor cobertura y calidad de los servicios.

Estrategia 1.2. Ampliar el Área de Cobertura de la Red de Telecomunicaciones.

Líneas de Acción Durante año 2023: Se inició la reconstrucción y modernización con el objetivo de reconstruir los servicios existentes de conectividad de Internet en lugares como las oficinas del ayuntamiento, bibliotecas públicas, plazas públicas, como las nuevas instalaciones de la casa del estudiante de Granados, con inversión de \$4.22 Millones con el cual se beneficiará un total de 75,721 habitantes. Con estos trabajos de conectividad, sirven de arranque para el “Sistema de Telemedicina en el Estado”, Proyecto prioritario del actual Gobierno.

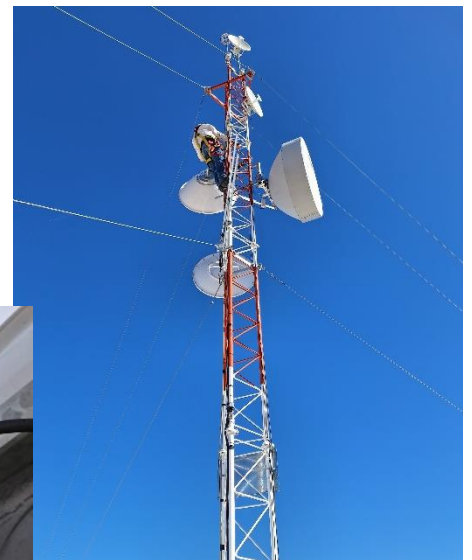
Donde se detalladamente los siguientes Proyectos:

En el mes de septiembre del 2023, Se llevo a cabo “La Instalación de Torre de Telecomunicaciones de 24 Mts de Altura en Escuela Telesecundaria de Bavispe, Trabajos de Reforzamiento de Torre del H. Ayuntamiento de Yecora y Desmantelamiento de Torre en H. Ayuntamiento de Sahuaripa. Así Mismo se incluye el Suministro de 70 Equipos de Ruteo”, con una Inversión de \$986,815.35 Mil de pesos, con el cual se beneficiará un total de 22,176 Habitantes.



Se culmino en el mes de diciembre del 2023, “La Instalación de dos Torres de Telecomunicaciones en cerro Nahuila, En el Municipio de San Javier y Cerro Mazatan, En el Municipio de Mazatan” con una Inversión 1.54 Millón de pesos. de con el cual se beneficiará un total de 32,348 Habitantes.

Se desarrollo en el mes de diciembre del 2023, Las Modernizaciones de Infraestructuras Sectoriales para el Beneficio de los Municipios de Bacerac, Granados, Bavispe, Moctezuma y Huasabas en el Sitio en Cruz del Diablo, con una Inversión 1.69 Millón de pesos. de con el cual se beneficiará un total de 23,215 Habitantes.



impacto de la(s) acción(es):

Indicador	Línea base (2021)	Resultado 2022	Resultado 2023	Fuente	Semáforo (con respecto a la Líneabase)
Número de Localidades con Servicios de Telecomunicaciones	230	3.91%	8.26%	Informe Trimestral	Verde
Puntos de Servicio de Telecomunicaciones en Localidades	385	28.8%	49.61%	Informe Trimestral	Verde
Porcentaje de Sitios, donde se brinda el Servicio de Conectividad a internet para hombres y mujeres en localidades.	253	30.4%	53.36%	Informe Trimestral	Verde
Servicio Telefónico en localidades rurales.	8	0.00%	0.00%	Informe Trimestral	Rojo
Porcentaje de Servicios Correctivos aplicados a la Red de Telecomunicaciones.	60	103.3%	253.33%	Informe Trimestral	Verde
Número de Servicios de Mantenimiento Preventivo aplicados a la Red de Telecomunicaciones.	6	66.7%	116.67%	Informe Trimestral	Verde

11) Proyectos Estratégicos

No.	Proyectos	Descripción	Inversión	Beneficiarios
1	Conectividad e internet / Sierra Alta / Suministro, instalación, y puesta en operación de Red de Telecomunicaciones.	Suministro e Instalación de Torre de Telecomunicaciones de 24 Mts de Altura en Escuela Telesecundaria de Bavispe, Trabajos de Reforzamiento de Torre del H. Ayuntamiento de Yecora y Desmantelamiento de Torre en H. Ayuntamiento de Sahuaripa. Así Mismo se incluye el Suministro de 70 Equipos de Ruteo.	\$ 986,815.35	22,176 Habitantes
2	Conectividad e internet / San Javier y Mazatan/ Suministro, instalación, y puesta en operación de Red de Telecomunicaciones.	Servicios de Conectividad con el Suministro e Instalación de dos Torres de Telecomunicaciones en cerro Nahuila, En el Municipio de San Javier y Cerro Mazatan, En el Municipio de Mazatan	\$1,542,272.38	32,348 Habitantes
3	Conectividad e internet / Bacerac.	Modernización de Infraestructura Sectorial para Bacerac.	\$190,970.8	1,019 Habitantes
4	Conectividad e internet / Granados.	Modernización de Infraestructura Sectorial para Granados.	\$194,010.00	1,009 Habitantes
5	Conectividad e internet / Bavispe.	Modernización de Infraestructura Sectorial para Bavispe.	\$190,669.2	674 Habitantes
6	Conectividad e internet / Moctezuma.	Modernización de Infraestructura Sectorial para Moctezuma.	\$185,484.00	5,173 Habitantes
7	Conectividad e internet / Huasabas.	Modernización de Infraestructura Sectorial para Cruz del Diablo.	\$189,868.80	6,789 Habitantes
8	Conectividad e internet / Enlaces	Modernización de Infraestructura Punto a Punto Cerro el Carmen a Moctezuma	\$189,950.00	5,173 Habitantes
9	Conectividad e internet / Enlaces	Modernización de Infraestructura Punto a Punto Cerro Carmen a Punta Aguja.	\$192,861.60	1,350 Habitantes
10	Conectividad e internet / Enlaces	Modernización de Infraestructura Punto a Punto Cerro Carmen a Granados.	\$171,216.00	1,009 Habitantes
11	Conectividad e internet / Enlaces	Modernización de Infraestructura Punto a Punto Punta Aguja a Bacerac.	\$189,660.00	1,019 Habitantes
			\$4,223,778.00	75,721

12) Glosario

- **Desarrollo Sustentable.** - Proceso socioeconómico dinámico, orientado por objetivos y metas dirigidos al bienestar integral de la población, enmarcado por una estrategia de utilización racional de los insumos, para evitar su agotamiento en plazos de tiempo mensurables. Aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades.
- **Eje Estratégico.** - Directriz para avanzar y consolidar posiciones.
- **Energía fotovoltaica.**- Es una fuente de energía que produce electricidad de origen renovable, obtenida directamente a partir de la radiación solar mediante un dispositivo semiconductor denominado célula fotovoltaica, o bien mediante una deposición de metales sobre un sustrato denominada célula solar de película fina. Este tipo de energía se usa para alimentar innumerables aplicaciones y aparatos autónomos.
- **Estación repetidora.**- Es un conjunto de dispositivos electrónicos, generalmente instalados en una estructura o torre metálica, estratégicamente ubicada en puntos elevados de la topografía para enviar y/o recibir señales de telecomunicaciones hacia otro punto distante, de tal modo que se puedan cubrir distancias más largas sin degradación o con una degradación tolerable.
- **Estrategia.** - Es la manera en como enfoca una organización o institución su misión y objetivos, buscando maximizar sus ventajas y minimizar sus desventajas competitivas.
- **Infraestructura.** - Conjunto de elementos o servicios que están considerados como necesarios para que una organización pueda funcionar o bien para una actividad se desarrolle efectivamente. La infraestructura es la base material de una sociedad.
- **Líneas de acción.** - Directriz o criterio de orientación que reviste la mayor importancia relativa, al señalar las acciones esenciales a efectuar para alcanzar metas y objetivos específicos.
- **Mantenimiento.** - Son las acciones que tienen como objetivo mantener un artículo o restaurarlo a un estado en el cual pueda llevar a cabo alguna función requerida.
- **Modernización.** - Acción de Adaptar o cambiar una cosa antigua o anticuada dándole características de lo que se considera moderno o actual. En términos de carreteras se asocia a mejorar las condiciones de operación y seguridad de la misma. Este mejoramiento se obtiene mediante la rectificación del trazo, ampliación del ancho de corona y calzada, así como con la mejoría de la superficie de rodadura de las mismas.

- **Meta.-** Expresión cuantitativa de un objetivo, enuncia la magnitud o grado de generalización de un objetivo en un tiempo determinado.
- **Nodos de acceso.-** Sistema repetidor encargado de brindar el servicio a uno o más equipos terminales, el cual esta interconectado a los diversos segmentos de red de transporte.
- **Prospectiva.-** Enfoque de planeación en el que los objetivos que guían la acción planificadora se sustentan en proyecciones de la oferta y demanda a largo plazo, a partir de los cuales se van definiendo los fines de corto y mediano plazo.
- **Red Sonora.-** Red de fibra óptica construida por el Gobierno del Estado de Sonora para el manejo de tecnologías de la información y las comunicaciones entre dependencias y entidades ubicadas en distintas ciudades, utilizando internet de banda ancha.
- **Red de radiocomunicación.-** Red conformada por un conjunto de estaciones repetidoras y un número variable de equipos terminales que constituyen el punto de acceso de los usuarios a los servicios de la red.
- **Red de transporte.-** Sistemas de estaciones repetidoras enlazadas entre sí, encargadas de interconectar los diferentes nodos de acceso con la Red Sonora de fibra óptica del Gobierno del Estado.
- **Tecnologías de la información.-** Conjunto de tecnologías desarrolladas para gestionar información y llevarla de un lugar a otro.
- **Telefonía voip.-** protocolo que emplea diversos medios para convertir la voz en paquetes de datos, los cuales son transportados a través de redes que utilizan el protocolo ip (protocolo de internet), estableciendo una llamada entre dos puntos.
- **Transparencia.-** Nivel de apego de la acción gubernamental a los principios legales y éticos, así como el compromiso del gobierno de hacer partícipe a la ciudadanía de los planes implementados y de los resultados obtenidos.
- **Transversalidad.-** Es la herramienta metodológica para garantizar la inclusión como eje integrador, en la gama de instrumentos, políticas y prácticas de índole legislativa, ejecutiva, administrativa y reglamentaria, tendientes a la homogeneización de principios, conceptos y acciones a implementar.

13) Anexos del Informe

Indicador no. 1

PORCENTAJE DE INDICADORES Y METODO DE CÁLCULO			
UNIDAD RESPONSABLE:	Telefonía Rural de Sonora	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección General
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Incrementar la modernización de la Red de Telecomunicaciones y de operación de la misma mediante acciones de instalación, preventivas y correctivas, con el fin de que se asegure la calidad a los habitantes de los municipios sonorenses.		
CARACTERISTICAS			
INDICADOR:	Número de Localidades con Servicios de Telecomunicaciones		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Mide el número de localidades que cuentan con servicios de telecomunicaciones		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Es el número de localidades que cuentan con servicios de telecomunicaciones		
MÉTODO DE CÁLCULO:	(Localidades con servicio realizadas / Localidades con servicio programadas)*100		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	Informe de Avance Trimestral y de Cuenta Pública	Unidad de Medida:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	Informe Anual de la Cuenta Pública.		
LÍNEA BASE 2021		META 2027	
230		8.26%	

Indicador no. 2

PORCENTAJE DE INDICADORES Y METODO DE CÁLCULO			
UNIDAD RESPONSABLE:	Telefonía Rural de Sonora	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección General
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Incrementar la modernización de la Red de Telecomunicaciones y de operación de la misma mediante acciones de instalación, preventivas y correctivas, con el fin de que se asegure la calidad a los habitantes de los municipios sonorenses.		
CARACTERISTICAS			
INDICADOR:	Puntos de Servicio de Telecomunicaciones en Localidades		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Mide el Número de Puntos de Servicios de Telecomunicaciones en las Localidades.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Puntos de Servicios de Telecomunicaciones en las Localidades.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	(Localidades con servicio realizadas / localidades con servicio programadas)*100		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	Informe de Avance Trimestral y de Cuenta Pública	Unidad de Medida:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	Informe Anual de la Cuenta Pública		
LÍNEA BASE 2021		META 2027	
385		49.61%	

Indicador no. 3

PORCENTAJE DE INDICADORES Y METODO DE CÁLCULO			
UNIDAD RESPONSABLE:	Telefonía Rural de Sonora	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección General
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Incrementar la modernización de la Red de Telecomunicaciones y de operación de la misma mediante acciones de instalación, preventivas y correctivas, con el fin de que se asegure la calidad a los habitantes de los municipios sonorenses.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje de Sitios, donde se brinda el Servicio de Conectividad a internet para hombres y mujeres en localidades.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Mide la cantidad de servicios de conectividad a internet instalados en localidades.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Representa la cantidad de Sitios, donde se brinda el servicio de conectividad a internet instalados en localidades.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Sitios con Servicio} / \text{Sitios con servicio programados}) * 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	Informe de Avance Trimestral y de Cuenta Pública	Unidad de Medida:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	Informe Anual de la Cuenta Pública.		
LÍNEA BASE 2021		META 2023	
253		53.36%	

Indicador no. 4

PORCENTAJE DE INDICADORES Y METODO DE CÁLCULO			
UNIDAD RESPONSABLE:	Telefonía Rural de Sonora	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección General
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Incrementar la modernización de la Red de Telecomunicaciones y de operación de la misma mediante acciones de instalación, preventivas y correctivas, con el fin de que se asegure la calidad a los habitantes de los municipios sonorenses.		
CARACTERISTICAS			
INDICADOR:	Servicio Telefónico en localidades rurales.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Mide la cantidad de servicios telefónicos instalados en localidades rurales.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Representa la cantidad de servicios telefónicos instalados en localidades rurales.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	(Localidades con Servicio Telefónicos / Localidades con Servicio Telefónicos programados) *100		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	Informe de Avance Trimestral y de Cuenta Pública	Unidad de Medida:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	Informe Anual de la Cuenta Pública.		
LÍNEA BASE 2021		META 2027	
8		0.0%	

Indicador no. 5

PORCENTAJE DE INDICADORES Y METODO DE CÁLCULO			
UNIDAD RESPONSABLE:	Telefonía Rural de Sonora	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección General
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Incrementar la modernización de la Red de Telecomunicaciones y de operación de la misma mediante acciones de instalación, preventivas y correctivas, con el fin de que se asegure la calidad a los habitantes de los municipios sonorenses.		
CARACTERISTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje de Servicios Correctivos aplicados a la Red de Telecomunicaciones.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Mide la cantidad de Servicios de Mantenimiento Correctivo aplicados a la Red de Telecomunicaciones.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Representa el número de Servicios de Mantenimiento Correctivo aplicados a la Red de Telecomunicaciones.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	(Número de Servicios de Mantenimientos Correctivos realizados / Numero de Servicios de Mantenimientos Correctivos Solicitados) *100		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	Informe de Avance Trimestral y de Cuenta Pública	Unidad de Medida:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	Informe Anual de la Cuenta Pública		
LÍNEA BASE 2021		META 2027	
60		253.33%	

Indicador no. 6

PORCENTAJE DE INDICADORES Y METODO DE CÁLCULO			
UNIDAD RESPONSABLE:	Telefonía Rural de Sonora	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección General
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Incrementar la modernización de la Red de Telecomunicaciones y de operación de la misma mediante acciones de instalación, preventivas y correctivas, con el fin de que se asegure la calidad a los habitantes de los municipios sonorenses.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Número de Servicios de Mantenimiento Preventivo aplicados a la Red de Telecomunicaciones.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Mide la cantidad de Servicios de Mantenimiento Preventivo aplicados a la Red de Telecomunicaciones.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Representa el número de Servicios de Mantenimiento Preventivo aplicados a la Red de Telecomunicaciones.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Número de Servicios de Mantenimientos Preventivo realizados} / \text{Numero de Servicios de Mantenimientos Preventivo Programados}) * 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	Informe de Avance Trimestral y de Cuenta Pública	Unidad de Medida:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	Informe Anual de la Cuenta Pública		
LÍNEA BASE 2021		META 2027	
6		116.67%	

TIERRA



TELEFONÍA
**RURAL DE
SONORA**

GOBIERNO
de SONORA



TELEFONÍA
**RURAL DE
SONORA**

GOBIERNO
de SONORA

Oficio TRS-DG-0079-2024.
Hermosillo, Sonora a 20 de Febrero de 2024.

Asunto: Solicitud de Publicación en el PIEEG.

Dr. Francisco Acuña Méndez
Jefe de Oficina del Ejecutivo del Estado
Presente.-

= Expediente

Por medio del presente y conforme al numeral 28 de los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número 24, Sección I del 24 de marzo de 2022., donde "Telefonía Rural de Sonora deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, los logros obtenidos, de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas". Además, en cumplimiento con el Artículo 65 fracción IV del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, deberán enviar en versión digital a la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en la Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia del Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG) para su publicación, Es por ello se *solicita de la manera más atenta sea publicado el Informe Anual de Resultados 2023 de Telefonía Rural de Sonora.*

Por antes expuesto para cualquier duda o comentario que se requiera en el **Informe Anual de Resultados 2023 de Telefonía Rural de Sonora**, puede comunicarse a nuestro enlace, con los siguientes datos: Ing. Joaquín Erasmo Villaescusa Daniel, Subdirector de Planeación y Evaluación del Desempeño de Telefonía Rural de Sonora, correo electrónico joaquin.villaescusa@sonora.gob.mx Teléfono de Oficina (662) 213 54 51 y 213 54 19, Ext. 20.

Sin otro particular por el momento, reitero a Usted mi consideración y respeto.

Atentamente

Mtro. Rafael Adrián Orduño Dávalos
Titular de Telefonía Rural de Sonora

C.c.p. Expediente. Subdirección de Planeación TRS.
Minutario. TRS DG.



Cel. 6623412 291

